



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
Harvey Hernando Mora Sánchez
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 17-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Estadística
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC
Nit	8999990049
Nombre funcionario	Harvey Hernando Mora Sánchez
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	3757
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La Oficina de Informática y Telecomunicaciones suministra a los servidores públicos, contratistas y terceros los usuarios y contraseñas de acceso a los servicios de red, dominio, correo y equipos que requieran para el desempeño de sus funciones, según POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES DE LA NORMA ISO/IEC 27001:2013 ANEXO 7. Mediante estos usuarios se controlan los permisos de ejecución de cualquier aplicación o software, mediante Roles del Directorio activo que impiden la instalación de software.



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El Git de Gestión Contractual en cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento "Baja de bienes - PC-GCO-02" y lo aprobado y ordenado en la Resolución N°41 de 2021, por el cual se disponen las actividades necesarias para adelantar la baja de bienes identificados como intangibles, los cuales previa inspección, verificación y evaluación técnica realizada evidencia que se encuentra inservible y/o desactualizado y que por su naturaleza informa y solicita a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones para su extinción total del software y licencias, posteriormente presenta la relación de aquellos susceptibles y los categoriza para su disposición final. La relación de bienes descrita debe ser destruida y totalmente extinta en el marco de inventario de activos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en cumplimiento a las políticas de operación del procedimiento de Baja de Bienes.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: harvey.mora@igac.gov.co